



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar **LA RENOVACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR 3-TRES AÑOS**, a favor del **C. JOSÉ ISMAEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**, respecto de un Bien del Dominio Público Municipal, con una superficie de 62.67 m.²-sesenta y dos metros, sesenta y siete centímetros cuadrados, ubicado entre las calles Tercera de Rifleros y Avenida Diego Díaz de Berlanga, en la Colonia Mariano Escobedo en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de estar en posibilidades de continuar operando como sitio que ofrece el servicio de taxi Mariano Escobedo que se encuentra instalado sobre dicho inmueble, por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO. En fecha 19 de septiembre de 2012- dos mil doce, se recibió la solicitud del C. José Ismael Gutiérrez Hernández, mediante escrito en el cual solicita le sea renovada la concesión de uso bajo la modalidad de arrendamiento de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, antes citado, lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de continuar operando como sitio que ofrece el servicio de taxi Mariano Escobedo que se encuentra instalado sobre dicho inmueble.

SEGUNDO. La Dirección de Patrimonio proporcionó a esta comisión la siguiente documentación:

1. Escrito recibido en fecha 19 de septiembre de 2012- dos mil doce, relativo a la solicitud del C. José Ismael Gutiérrez Hernández, en el cual solicita se le otorgue en arrendamiento un bien inmueble del Dominio Público Municipal, antes citado; lo anterior con la finalidad de continuar de seguir operando como sitio que ofrece el servicio de taxi Mariano Escobedo que se encuentra instalado sobre dicho inmueble.
2. Plano de la ubicación del inmueble en mención expedido por la Dirección de Ingeniería Vial de la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

3. Copia de comprobante de domicilio expedido por Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., a nombre de Ismael Gutiérrez Hernández.
4. Copia de credencial de elector a nombre de José Ismael Gutiérrez Hernández, con folio 0035251481, expedida por el Instituto Federal Electoral.
5. Copia de Cédula de Identificación Fiscal con clave de Registro de Contribuyente GUHI500517VB4 y folio E3186268, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
6. Copia de ejemplar del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León número 21 del 2 de febrero de 2007 donde se hace mención a la declaratoria de incorporación al Dominio Público Municipal de una superficie de 62.67 m.² ubicado en las calles Tercera de Rifleros y Av. Diego Díaz de Berlanga en la colonia Mariano Escobedo, así también el Decreto de Declaratoria de Incorporación al Patrimonio del Municipio de Monterrey, y el Expediente catastral número 18-003-038, documentos con los cuales se acredita la legal propiedad del inmueble por parte del Municipio de Monterrey.
7. Imágenes fotográficas del inmueble en mención.
8. Dictamen de avalúo del inmueble realizado por el Colegio Mexicano de Valuación de Nuevo León, A.C., de fecha 18 de febrero de 2013 con la finalidad de determinar la contraprestación a cargo del solicitante.
9. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS

PRIMERO. A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravámen de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, además de



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58, fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27, fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO. La Tesorería Municipal tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV, inciso c, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO. La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento considera renovar el contrato de arrendamiento por 3- tres años a favor de JOSÉ ISMAEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, con el fin de estar en posibilidades de continuar operando como sitio que ofrece el servicio de taxi Mariano Escobedo que se encuentra instalado sobre dicho inmueble. Desprendiéndose de lo anterior una contraprestación por concepto de renta mensual, de una cantidad de \$1,900.00 (mil novecientos pesos 00/100 M.N.), valor determinado por el avalúo realizado por el Colegio Mexicano de Valuadores.

QUINTO. La vigencia de 3- tres años iniciará de manera retroactiva, con fecha de 1 de noviembre de 2012, empatando con la fecha de vencimiento y concluyendo el 31 de octubre de 2015.

En este sentido la Comisión de Patrimonio, tiene a bien proponer al Ayuntamiento la suscripción del contrato de arrendamiento; por todo lo anterior y fundado, se pone a consideración los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza celebrar **LA RENOVACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR 3-TRES AÑOS**, a favor de del **C. JOSÉ ISMAEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**, respecto de un Bien del Dominio Público Municipal,



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

con una superficie de 62.67 m.²- sesenta y dos metros, sesenta y siete centímetros cuadrados, ubicado entre las calles Tercera de Rifleros y Avenida Diego Díaz de Berlanga, en la Colonia Mariano Escobedo en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las medidas y colindancias debidamente especificadas en el plano elaborado por personal de esta Dirección, teniendo las siguientes medidas y colindancias, siendo del punto 1- uno al punto 2- dos, con rumbo S 58° 24'25"E, mide 2.39 m.- dos metros treinta y nueve centímetros a colindar con la Avenida Ruiz Cortines; del punto 2- dos al punto 3- tres, con rumbo N 39° 11'32"E, mide 14.10 m.- catorce metros, diez centímetros a colindar con Avenida Diego Díaz de Berlanga; del punto 3- tres al punto 4- cuatro, con rumbo N 90°00'00 W, mide 9.50 m.- nueve metros, cincuenta centímetros a colindar con excedente vial de la Avenida Diego Díaz de Berlanga y con Propiedad Particular; y del punto 4- cuatro al punto 1- uno, para cerrar el polígono con rumbo S 08°30'51"W, mide 9.78 m.- nueve metros, setenta y ocho centímetros a colindar con calle Tercera de Rifleros; contando con una superficie total de 62.67 m.²- sesenta y dos metros, sesenta y siete centímetros cuadrados.

SEGUNDO. Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que en forma conjunta con la Síndica Segunda, la Secretaria del Ayuntamiento y el Tesorero Municipal, celebren un **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR 3-TRES AÑOS** a favor del **C. JOSÉ ISMAEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**, respecto de un Bien del Dominio Público Municipal, con una superficie de 62.67 m.²- sesenta y dos metros, sesenta y siete centímetros cuadrados, ubicado entre las calles Tercera de Rifleros y Avenida Diego Díaz de Berlanga, en la Colonia Mariano Escobedo en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de estar en posibilidades de continuar operando como sitio que ofrece el servicio de taxi Mariano Escobedo que se encuentra instalado sobre dicho inmueble.

TERCERO. Al tratarse de una concesión de uso con la modalidad de arrendamiento, se establece como contraprestación por concepto de renta mensual, la cantidad de 1,900.00 (mil novecientos pesos 00/100 M.N.), misma que fue determinada mediante avalúo realizado por el Colegio Mexicano de Valuación de Nuevo León A. C.

CUARTO. La vigencia de 3- tres años iniciará de manera retroactiva, con fecha de 1 de noviembre de 2012, empatando con la fecha de vencimiento y concluyendo el 31 de octubre de 2015.

QUINTO. Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

anteriormente citada al **C. JOSÉ ISMAEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ** y al término del contrato el bien inmueble objeto del arrendamiento, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

SEXTO. De ser aprobado el presente Dictamen por este Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.portal.monterrey.gob.mx.

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 13 DE MARZO DEL 2013
COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO**

**REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS
GUTIÉRREZ
PRESIDENTE**

**REGIDOR ASael SEPÚLVEDA
MARTÍNEZ
SECRETARIO**

**REGIDOR BENANCIO AGUIRRE
MARTÍNEZ
VOCAL**

**REGIDORA SANDRA PEÑA MATA
VOCAL**